



Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el día 26 de febrero de 2009

En Granada, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada**, en la Sala de reuniones del Patio de la Capilla del Hospital Real, en sesión extraordinaria y con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Rector presenta, para su aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2008 y pregunta si hay alguna observación. No habiendo intervenciones, se aprueba el Acta de la sesión anterior por asentimiento de los miembros del Consejo. (Anexo nº 2).

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Debate y aprobación, en su caso, de los planes de estudios de las siguientes titulaciones de grado:

- **Rama de Ciencias de la Salud:**

2.1 Enfermería

2.2 Fisioterapia

2.3 Terapia Ocupacional

- **Rama de Ciencias Sociales:**

2.4. Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- **Rama de Ingeniería y Arquitectura:**

2.5. Ingeniería de Edificación

- **Rama de Artes y Humanidades:**

2.6. Traducción

2.7. Historia

2.8. Historia del Arte

2.9. Estudios Ingleses

2.10. Filología Hispánica

2.11. Filosofía

El Sr. Rector, en primer lugar, quiere agradecer a los Centros, coordinadores de titulaciones y directores de departamentos, la colaboración y la labor realizada en la elaboración de los planes de estudios que se presentan hoy al Consejo de Gobierno, agradecimiento que extiende a las comisiones delegadas de este Consejo. El Sr. Rector comenta que lo que se trae a aprobación por el Consejo es la estructura del plan de estudios y lo que vamos a ofrecer a los estudiantes, no quién imparte las asignaturas. Debatimos un plan de formación, no un reparto de créditos entre áreas de conocimiento. Esto se hará posteriormente en función del potencial docente de cada Departamento. Asimismo, recuerda que está pendiente la elaboración de unos másteres oficiales en donde se va a evaluar la calidad del profesorado, la investigación, etc. Estas enseñanzas, al igual que los doctorados, son oficiales y van a repercutir en la carga docente del profesorado.

A continuación, cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que informa sobre la documentación entregada y el procedimiento seguido en la elaboración de los planes. En particular, comenta que las Memorias de Verificación que se someten a la aprobación del Consejo, cumplen con lo establecido en el RD1393/2007 para la regulación de las enseñanzas, con los distintos acuerdos de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades y con las directrices establecidas en la Guía para la elaboración de los planes de estudio en la **Universidad de Granada**, aprobadas por este Consejo de gobierno, el 25 de julio de 2008. En cada uno de los planes se han completado los documentos que forman la aplicación VERIFICA de la ANECA, teniendo en cuenta su Guía de apoyo y los Protocolos de los evaluadores de ANECA. En todos ellos, se ha seguido el protocolo establecido en la Guía aprobada por este Consejo, de tal manera que los equipos docentes han elaborado los anteproyectos del plan de estudios, y estos anteproyectos han sido aprobados en sus respectivas juntas de centro. Estos anteproyectos pasaron a la Comisión de Planes de estudio, formada por los directores de secretariados de planes de estudios, el Director de secretariado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la Directora de Secretariado para la evaluación de la calidad, el decano o director del centro donde se imparte la titulación, el coordinador o coordinadora del equipo docente, un agente externo y ella misma, como Vicerrectora de enseñanzas de Grado y Posgrado. Esta comisión ha sido la encargada de elaborar las memorias para la verificación de cada uno de los títulos de gado. A continuación, la Sra. Vicerrectora informa sobre los 10 documentos

de cada uno de los títulos de grado:

El **documento primero**, que se ha adjuntado a esta convocatoria, es el que fija la denominación del título, las normas de permanencia, el número mínimo de créditos que debe matricular anualmente el estudiante, y que, de acuerdo con el Vicerrectorado de estudiantes, se ha fijado en 24, con el fin de dar cabida al estudiante a tiempo parcial; las plazas de nuevo ingreso ofertadas a lo largo de 4 años; y las lenguas en que se imparte la titulación. Respecto al número de estudiantes admitidos cada año, comenta, ha habido un acuerdo con el Vicerrectorado de Estudiantes, de tomar como dato de referencia el número de estudiantes admitidos este año. Sobre las lenguas en las que se imparte la titulación, y aunque hubiera sido deseable un compromiso de las titulaciones de impartir al menos un 10% de sus créditos en otra lengua distinta al castellano, el resultado es que solo las titulaciones relacionadas con la enseñanza de otras lenguas utilizan una lengua distinta.

En el **documento segundo**, relativo a la justificación, se ha procurado que en cada titulación se recogieran todos los aspectos que señala el VERIFICA: justificación académica, científica y profesional, aportando las evidencias que avalan esta justificación. Se contemplan también los referentes externos y los procedimientos internos y externos para la elaboración del plan de estudio. En este apartado se ha incluido el informe del agente externo.

En el **documento tercero** se establecen los objetivos y competencias, y se ha revisado cada propuesta para que estos objetivos reflejaran y respondieran a la orientación académica y profesional del título.

El **documento cuarto** se refiere a la información que se proporciona a los estudiantes antes de matricularse y una vez que lo han hecho. En este punto se ha elaborado un documento común a la Universidad, al que se han sumado las acciones informativas de los centros y departamentos. Se recoge también el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos y habrá que actualizar el Reglamento de nuestra Universidad al Real Decreto.

En el **documento quinto** se aborda la planificación de las enseñanzas. El objetivo ha sido que los contenidos, las actividades formativas, el sistema de evaluación y los requisitos previos especificados en cada módulo o materia, deben ser adecuados para favorecer la consecución de las competencias previstas en dicho módulo o materia. Se ha pedido que las materias básicas elegidas sean coherentes con la rama del conocimiento del Título; que se contemplen mecanismos de coordinación; que se aporte la secuenciación temporal de las enseñanzas; y que se recojan los intercambios nacionales e internacionales en cada titulación. Se ha tenido en cuenta la recomendación de incluir prácticas profesionales, pero también la dificultad que esto representa para la UGR, habida cuenta de que tenemos demasiados estudiantes para nuestro entorno laboral, lo que provoca una evidente dificultad a la hora de

garantizar estas prácticas para todos. También se ha velado por el cumplimiento de los acuerdos del CAU andaluzes, en cuanto al 75%, el número de créditos de los módulos y otras recomendaciones. También se ha tenido en cuenta la Guía para la elaboración de los planes de estudio de la UGR, en cuestiones como el número de créditos mínimo por materia; que el estudiante no esté obligado a cursar más de 5 asignaturas por cuatrimestre; y la organización en módulos y materias, excepto para las básicas, que se organizan en materias y asignaturas.

El **documento sexto** es sobre el personal académico. Trabajando con los datos proporcionados por los equipos docentes y por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, se ha reflejado la plantilla de profesorado para cada titulación y su adecuación al plan propuesto. En el caso de titulaciones cuya impartición depende fundamentalmente de uno o más departamentos, pero en las que participan otros, se ha optado por reflejar fielmente la situación de profesorado del departamento o departamentos principales y mencionar a los otros departamentos que participan. En todo caso, y de acuerdo con el protocolo de la ANECA, esta Universidad debe garantizar que tiene recursos suficientes para impartir el título que propone. En este documento se refleja también el personal de administración y servicios y se ha tomado como referencia el de los centros implicados en cada titulación.

El **documento séptimo** es sobre infraestructuras y recursos materiales. Éste es un documento que cada centro ha proporcionado a las titulaciones que se imparten en ellos, y como tal, se ha incorporado a la memoria.

El **documento octavo** sobre resultados previstos, se ha elaborado sobre la base de los datos aportados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y se ha trabajado conjuntamente con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Se establecieron al menos tres indicadores: tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.

El **documento noveno** es el Sistema de Garantía de Calidad. Este es un sistema desarrollado para cada título en colaboración con los centros y coordinadores a partir del SGC aprobado por este Consejo de Gobierno.

Por último, el **documento décimo**, recoge, primero, la previsión de implantación del título. De acuerdo con el CAU, ésta se hará de forma progresiva, año a año, y el grupo de títulos que hoy se presentan tiene previsto comenzar su impartición en el año 2009. El compromiso del CAU es que a aquellos títulos enviados antes del 27 de febrero, se les garantiza que comienzan a impartirse en esta fecha. Esta garantía se basa en que sea la agencia andaluza, AGAE, y no la nacional, ANECA, la que evalúe las titulaciones.

Además, hay que aportar la tabla de adaptaciones de las asignaturas. En este tema, se ha coincidido con todos los equipos docentes en trabajar con generosidad hacia los estudiantes, de manera que el paso del plan de estudios actual al nuevo grado no les perjudique.

Finalizada la elaboración del plan de estudios, de acuerdo con todos los criterios aquí expuestos, se han llevado a exposición pública para la comunidad universitaria, tal y como estaba establecido y durante un plazo de 10 días. Este ha sido también el plazo de alegaciones. Cumplidos estos requisitos, los títulos han pasado a la Comisión de títulos de grado, que ha elaborado un informe para este Consejo de Gobierno sobre cada una de las Memorias de verificación.

A continuación, el Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, que informa sobre los acuerdos alcanzados en la Comisión de Títulos de Grado (sesión del 19 de Febrero de 2009) relativos a los índices de calidad de los nuevos títulos de grado:

1. Respecto a la tasa de **graduación**, se acuerda que ésta será igual o superior al 50% para todos los títulos oficiales de grado de la **UGR**, salvo en aquellos casos en los que los valores alcanzados por esta tasa en años anteriores no hayan superado el 15%, en cuyo caso, el valor estimado para dicha tasa de graduación podría ser igual o superior al 30%.
2. Respecto a la tasa de **abandono**, se acuerda que ésta será igual o inferior al 30% para todos los títulos de grado.
3. Respecto a la tasa de **eficiencia**, se acuerda que ésta no será, en ningún título de grado, inferior al 75%.
4. Respecto al valor estimado sobre la puntuación media alcanzada por un título de grado en las encuestas de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado implicado en dicho título, se acuerda que éste será siempre superior a la puntuación media más alta alcanzada por el título en estas encuestas en los cursos académicos anteriores.
5. Respecto a la duración media de los estudios, se acuerda que ésta no será superior a los 5 años, salvo en aquellos títulos en los que este valor haya sido muy alto, que se podrá establecer como valor de referencia los 5,5 años.

- **2.1. Titulación de grado de Enfermería**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado, las alegaciones presentadas y el procedimiento seguido en la tramitación de esta titulación. Asimismo, informa de que este es un plan con directivas, y la peculiaridad es que se ha elaborado un solo título que se imparte en cuatro centros, por lo que se

decidió que fueran iguales las partes que recoge la directiva y que cada Centro hiciera una oferta de optatividad, de acuerdo con sus especificidades. A continuación informa sobre las alegaciones presentadas.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, que comenta la propuesta efectuada por la Comisión en relación con las diferentes tasas para la calidad del título, en particular la tasa de graduación, que debe subirse del 58,1% al 75%.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. La profra. Aranda Ramírez felicita al Vicerrectorado por el intenso trabajo realizado y comenta que la formación básica en bioquímica debe tener una especificidad, y que debemos tener en cuenta esto para no empobrecer las titulaciones. La profra. Bueno Cavanillas propone remodelar el plan por incumplimiento de la normativa. A su juicio, faltan competencias específicas que requiere el Real Decreto y hay una dispersión de materias importante. El equipo docente no ha tenido en cuenta los recursos humanos de que se dispone para impartir el grado, por lo que adelanta su voto en contra. El prof. Sánchez-Montesinos García comparte los planteamientos anteriores. No se reconoce el potencial docente, con lo que se empobrece el debate. No se ha invitado a participar en el debate a profesorado con una trayectoria profesional e investigadora de muchos años. Considera que la prisa en la aprobación del plan va en contra de la participación y transparencia que se exige en la elaboración de un plan de estudios.

La coordinadora de la titulación interviene para aclarar el procedimiento de elaboración del plan en el centro y para afirmar que se invitado a participar al profesorado. La profra. Bueno Cavanillas comenta contenidos y competencias que, a su juicio, deberían contemplarse en el plan de estudios y considera que las áreas de conocimiento juegan un papel importante. Asimismo, propone que se atrase la aprobación del plan para que vaya consensuado. La Sra. Vicerrectora comenta que el plan no es tan complejo porque tiene una directiva y no ve argumento para atrasar la aprobación del plan. La profra. Aranda Ramírez comenta que acepta el plan siempre y cuando se asuma que habrá un debate sobre la participación del profesorado en esas materias globales; opinión que comparte el prof. Sánchez-Montesinos García. El prof. Molina Soriano considera que se debería escuchar a todos los que presenten alegaciones en la Comisión de Títulos de Grado y que sería interesante conocer cómo quedan las antiguas asignaturas en el nuevo plan de estudios, ya que ayudaría a conocer la filosofía del nuevo plan. La coordinadora de la titulación comenta que el título tiene que ir por materias, no por asignaturas y que no hay que confundir competencias con asignaturas. El prof. Sánchez-Montesinos García quiere que conste en Acta que la materia de Histología debería ser recogida en el plan de estudios. Asimismo, se suma a la petición de la profra. Aranda Ramírez, en el sentido de que conste en Acta que las competencias están recogidas y luego se concretará el profesorado en función de los currículos. El prof. Ortega Huertas, como

miembro de la Comisión de títulos de grado, considera que hay que eliminar la idea de que lo que viene de la Comisión de planes de estudio está cerrado.

El Sr. Rector comparte la idea de que se debe convocar a los alegantes en la Comisión de Títulos de Grado e incluso dar audiencia en el Consejo de Gobierno cuando las alegaciones queden dudosas.

Sin más intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la titulación de grado de Enfermería:

Votos a favor: 30

Votos en contra: 1

Abstenciones: 2

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Enfermería.

• **2.2 Titulación de grado de Fisioterapia**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las 3 alegaciones presentadas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. La profra. Aranda Ramírez entiende que, al igual que en el título anterior, se han recogido las competencias y que, con posterioridad, se desarrollará el procedimiento de atribución de asignaturas.

El Coordinador de la titulación comenta el proceso de elaboración del Grado y añade que ha estado abierto a la participación de todo el profesorado. Sin más intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la titulación de grado de Fisioterapia:

Votos a favor: 34

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Fisioterapia.

• **2.3 Titulación de Grado de Terapia Ocupacional**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las 5 alegaciones presentadas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título de grado de Terapia Ocupacional.

El coordinador de la titulación comenta el proceso de elaboración del grado e informa

de que el equipo docente ha estado abierto a la participación de todos.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. La profra. Aranda Ramírez formula una serie de preguntas al coordinador de la titulación, en particular, en relación con las alegaciones del Departamento de Fisiología. El coordinador de la titulación contesta que los departamentos que no llegan al 5% de carga lectiva, aunque formalmente no han sido convocados, sí han sido oídos. La profra. Aranda Ramírez pregunta al coordinador si los contenidos de bioquímica están en el plan. El coordinador contesta que no como competencia y lee el BOE donde se contiene el grado. La profra. Aranda entiende que se posibilitará que algunas asignaturas serán compartidas para adquirir las competencias. El coordinador entiende que esta posibilidad está abierta, ya que lo importante es adquirir la competencia. La profra. Aranda Ramírez estima que con posterioridad se entrará en el tema de las adscripciones y en el desarrollo del plan de estudios.

Sin más intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Terapia Ocupacional:

Votos a favor: 33

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Terapia Ocupacional.

El Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud agradece al Consejo de Gobierno y al equipo rectoral todo el apoyo recibido y manifiesta sentirse orgulloso de la participación de la Escuela en la elaboración de todos los libros blancos.

La Sra. Secretaria-Consejera del Consejo Social solicita la palabra para que conste en Acta lo siguiente, que se transcribe literalmente:

“En primer lugar, mi felicitación, en nombre del Consejo Social a la Vicerrectora y su equipo por el trabajo intenso que ha desarrollado, por su disposición permanente con el Consejo Social para que tengamos toda la información necesaria para poder pronunciarnos y dar VºBº a la tramitación de estos títulos.

Señalar que el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Andaluza agradece haber sido llamados a participar en las distintas Comisiones de Rama de la Consejería, así como que se hayan recogido algunas directrices generales que fueron asumidas en el CAU.

Aclarar que mi abstención es sólo una cuestión de respeto al Consejo Social al que represento en este Consejo de Gobierno, y que mañana celebra un Pleno paradebatir y aprobar, si procede, estas titulaciones”.

• **2.4. Titulación de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

El Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las alegaciones presentadas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título de grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

El Sr. Vicerrector abre un turno de intervenciones. El prof. López Martínez comenta que no es el momento de la asignación de áreas ni del desarrollo de descriptores de las asignaturas y pregunta si el desarrollo de los descriptores se hará con posterioridad y antes de la asignación a áreas. Solicita se confirme este acuerdo. El Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado comenta que, en efecto, los contenidos de las materias se concretarán con posterioridad. La Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado confirma el acuerdo solicitado. El prof. López Martínez solicita conste en Acta este acuerdo. El prof. Delgado Radial entiende que es un buen Proyecto de Grado, elaborado con coherencia y sentido de la responsabilidad de la Universidad. A continuación explicita una serie de agradecimientos a todos los que han intervenido y mejorado la elaboración del plan de estudios. El coordinador de la titulación se suma a las palabras del prof. Delgado Radial.

El Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo somete a aprobación del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos:

Votos a favor: 29

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

• **2.5. Titulación de Grado de Ingeniería de Edificación**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las alegaciones presentadas. En este sentido, y respecto a una alegación presentada por un colegio profesional, informa sobre la decisión unánime de no aceptar alegaciones que no procedan de la comunidad universitaria.

Asimismo, comenta el tema de las prácticas, el debate abierto sobre su carácter

opcional u obligatorio y, en su caso, los requisitos de los estudiantes para optar a las prácticas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El prof. Cueto Espinar agradece a la Vicerrectora y a todos el trabajo realizado. Pregunta por qué aparecen 360 alumnos cuando la propuesta del Centro fue de 350. Comenta que se denomina Ingeniería de Edificación, no “de la Edificación”, y pregunta qué optativa desaparecería si se incorpora como optativa el inglés técnico. El prof. Ortega Huertas comenta su defensa en la Comisión de Títulos de Grado de que las prácticas fuesen obligatorias. Cree que se pueden asumir como obligatorias fijando unos requisitos previos a los estudiantes. Comenta que el 30% de los profesionales reconocen que el mercado les exige más competencias que las exigidas por la Universidad y, entre ellas, se incluyen las prácticas. La profra. Jurado Alameda cree que en las carreras técnicas, la prácticas deberían ser obligatorias, aunque lo ve complicado por la dificultad de encontrar empresas. El prof. Clarés Rodríguez considera que hay que hacer distinción dependiendo de los títulos; en algunos, se pueden firmar convenios con las administraciones públicas, pero en otros no hay tejido empresarial suficiente, como en el ámbito de las ingenierías.

El Sr. Rector comparte las reflexiones anteriores. Cree que podrían acceder a las prácticas los alumnos con un número determinado de créditos cursados y habiendo completado el primer y segundo curso. Se puede intentar la posibilidad de firmar convenios. La Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado comenta que la cifra de 360 es un error que se corregirá. Propone que el inglés técnico pase a ser optativa si las prácticas son obligatorias. El coordinador de la titulación comenta, respecto a las prácticas, que se podría hacer un esfuerzo dentro del contrato programa y que también es un modo de inserción en el medio laboral. El Director de la E.U. Arquitectura Técnica se muestra partidario de las prácticas externas y comenta la viabilidad a través de convenios con ayuntamientos. La Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado propone que los alumnos hayan cursado un 65% de los créditos, incluidos los dos primeros cursos, para acceder a las prácticas. El prof. Cueto Espinar se interesa por el tema de la optatividad y plantea la posibilidad de que el alumno pueda concentrarla en un semestre concreto, 7º u 8º. El Director de la E.U. de Arquitectura Técnica comenta que la concentración en un semestre impide espacios para las tutorías, seminarios y otras actividades. Ve dificultades también, porque el Proyecto Fin de Carrera sería más aprovechable en el último semestre, por lo que es partidario de que vayan en dos semestres. El prof. Gay Armenteros considera que ese es un debate de ordenación Académica, no de planes de estudios. El Sr. Vicerrector de ordenación Académica y Profesorado propone flexibilidad, incluyendo la fórmula “7º y/o 8º semestre”.

Con los mencionados acuerdos: el inglés técnico optativo, las prácticas obligatorias en el 7º y/o 8º semestre, y el requisito de los alumnos para acceder a ellas de tener un 65% de materias cursadas, incluidos los cursos 1º y 2º, el Sr. Rector somete a aprobación el título de grado de Ingeniería de Edificación:

Votos a favor: 30

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Ingeniería de Edificación.

El Director de la E.U. de Arquitectura Técnica agradece al Rector y a todo el equipo el apoyo recibido. La Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado felicita a la Escuela, al Director y al Coordinador de la titulación.

• 2.6. Titulación de Grado de Traducción e Interpretación

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y la alegación presentada. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título y que las tasas son correctas.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. La profra. Muñoz Raya, en nombre de la Facultad, agradece al Vicerrectorado de Grado y Posgrado, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad todo el apoyo recibido.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la titulación de grado de Traducción e Interpretación:

Votos a favor: 30

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Traducción e Interpretación.

• **2.7. Titulación de Grado de Historia**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las alegaciones presentadas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título de grado de Historia.

El Sr. Rector comenta la posibilidad de una errata en la documentación, cuando se refiere a la “Historia de América Universal”, cuestión que el Coordinador de la titulación confirma.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. La profra. Martín-Vivaldi Caballero expresa el agradecimiento al Equipo docente y a la Comisión de planes de estudio por toda la labor realizada. Por lo demás, quiere insistir en que el período de alegaciones es solo para eso, no para que alguien no personalmente satisfecho, vuelque comentarios ofensivos para personas que han trabajado en un Proyecto que ha sido aprobado por la mayoría de la Junta de Centro. El prof. Sánchez-Montesinos García quiere que conste el manifiesto que el Departamento Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia ha dejado en el Decanato, en el que se quejan de no haber contado con ellos para la elaboración del Grado. El mencionado profesor comenta que es una cuestión de forma y que beneficia escuchar a los alegantes.

El Sr. Rector considera importante esta asignatura y comenta que habrá una posible solución para toda la Universidad a través del futuro Título de Humanidades, en el que se podrían incluir ésta y otras materias transversales. El prof. Sánchez-

Montesinos García quiere que conste en Acta la intervención del Sr. Rector y su agradecimiento. El coordinador de la titulación comenta que nunca se ha desestimado la importancia de la materia, pero ha sido imposible encajar ésta y otras materias importantes, por lo que, insiste, nunca ha sido falta de interés ni de transparencia. Agradece al equipo docente, al Decanato, a los Vicerrectorados implicados y a la Comisión de Títulos de Grado, la labor realizada.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la titulación de grado de Historia:

Votos a favor: 30

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Historia.

2.8. Titulación de Grado de Historia del Arte

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las alegaciones presentadas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título de grado de Historia del Arte.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El prof. Medina Flórez agradece el trabajo realizado por el equipo docente y los vicerrectorados implicados. Considera que se plantea una situación similar a la de otros planes de estudio, con la presencia muy fuerte de un departamento, que condiciona todo el plan, y plantea la posibilidad de rentabilizar el potencial que tiene la **Universidad de Granada** en determinadas áreas de conocimiento. Considera que los Departamentos de Escultura y Pintura podrían enriquecer el plan de estudios y le parece lamentable que por expresión artística solo se considera la Música. La profa. Martín-Vivaldi Caballero comenta que estamos ante un Grado de Historia del Arte y cree que el título es muy completo. Ahora solo hablamos de módulos y materias, no de adscripción a áreas de conocimiento, que, además, ya no existen.

La coordinadora de la titulación se suma a la opinión de la profa. Martín-Vivaldi. La visión del plan es global y abarca muchos contenidos. El alumno podrá elegir módulos de otras titulaciones. El espíritu colaborador está presente en todo el plan y se necesita inter-disciplinariedad.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la titulación de grado de Historia del Arte:

Votos a favor: 30

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Historia del Arte.

El Sr. Rector y la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado agradecen y felicitan al equipo docente, a la coordinadora de la titulación y a la Facultad, la labor realizada.

- **2.9. Titulación de Grado de Estudios Ingleses**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las alegaciones presentadas. Asimismo, felicita al coordinador de la titulación por la apuesta a nivel de idioma y por la configuración de módulos amplios.

La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título de grado de Estudios Ingleses. El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. La profra. Martín-Vivaldi Caballero comenta su extrañeza por la ausencia del coordinador de la titulación, al que le hará llegar la felicitación de la Vicerrectora.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la titulación de grado de Historia de Estudios Ingleses:

Votos a favor: 29

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Estudios Ingleses.

- **2.10. Titulación de Grado de Filología Hispánica**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las alegaciones presentadas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título de grado de Filología Hispánica.

El coordinador de la titulación agradece la labor realizada por el equipo docente, los vicerrectorados implicados y la Comisión de Títulos de Grado. El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la titulación de grado de Filología Hispánica:

Votos a favor: 30

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Filología Hispánica.

• **2.11. Titulación de Grado de Filosofía**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que comenta el informe de la Comisión de Títulos de Grado y las alegaciones presentadas. La Sra. Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta el informe sobre los índices de garantía de calidad del título de grado de Filosofía.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El prof. Sánchez Lorenzo considera que una parte de las alegaciones formuladas por el Departamento de Filosofía del Derecho tiene bastante sentido, ya que si vemos las materias del módulo, hay contenidos de Filosofía del Derecho, por lo que no le parece razonable no tener en cuenta la descripción de las competencias y contenidos. El coordinador de la titulación comenta que la tramitación de toda la titulación ha sido modélica, con amplia participación y consenso. La alegación de Filosofía del Derecho, comenta, es común a la de otras titulaciones, como Ciencias Políticas y Sociología, Psicología, Biología, etc., por lo que el problema es que al recortar ha habido que tomar opciones. El prof. Sánchez Lorenzo, aunque está de acuerdo con esa afirmación, considera que hay que incluir la perspectiva jurídica en las competencias, independientemente de quien las imparta. El prof. Ortega Huertas apoya la propuesta de enmienda del prof. Sánchez Lorenzo. El coordinador de la titulación no tiene objeción para que se añada la calificación de “jurídica”, por lo que se acepta la propuesta.

El Sr. Rector, con la enmienda mencionada, somete a aprobación del Consejo la titulación de Grado de Filosofía:

Votos a favor: 29

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno la titulación de grado de Filosofía.

El Sr. Rector agradece a todos los miembros del Consejo de Gobierno y a todos los que han colaborado en la elaboración de estos planes que hoy se han aprobado por la labor realizada; agradecimiento y felicitación que también expresa la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a

todos los presentes y levanta la sesión del Consejo de Gobierno a las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Consejo de Gobierno.

Vº Bº. EL RECTOR

Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL

Rossana González González